

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo
Presidencia*

USHUAIA, 28 NOV 2001

VISTO la nota presentada por la señora Vicedirectora de la Escuela Provincial N° 35 "Jorge Luis BORGES" de la ciudad de Río Grande, Dña. María Cristina GRASSO; Y

CONSIDERANDO

Que en la misma solicita la colaboración de esta Presidencia con el traslado de veinte (20) alumnos, cuatro (4) docentes y un (1) padre del mencionado establecimiento educativo, a fin de realizar una salida de campo para elaborar un proyecto de regionalización y recolección de muestras de la flora fueguina, a la zona de Kosovo, por parte de alumnos del 4° Año "C" TT de la citada Escuela.

Que esta Presidencia ha querido colaborar con dicho emprendimiento, ya que de esta manera nuestros alumnos pueden interactuar con el medio ambiente de nuestra Provincia.

Que por lo expuesto, corresponde el pago de la factura "C" N° 0001-00000607, por el monto de PESOS TRESCIENTOS SESENTA (\$ 360,00), correspondiente a Transporte Escolar VANESA, en concepto de traslado de veinticinco (25) personas de Río Grande al Camping de Kosovo, ida y vuelta, teniendo en cuenta el proyecto y presupuestos adjuntos.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 100 de la Constitución Provincial y Reglamento interno de la Cámara.

POR ELLO:

**EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL
PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA**

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- AUTORIZAR en carácter de adhesión, el pago de la factura "C" N° 0001-00000607, por el monto de PESOS TRESCIENTOS SESENTA (\$ 360,00), correspondiente a Transporte Escolar VANESA, en concepto de traslado de veinticinco (25) personas de Río Grande al Camping de Kosovo, ida y vuelta, de la Escuela Provincial N° 35 "Jorge Luis BORGES" y por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- IMPUTAR el gasto que demande el presente acto administrativo da las partidas presupuestarias correspondientes.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese. Comuníquese a la Secretaría Administrativa. Cumplido archívese.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

37 1 / 0 1